

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora y acondicionamiento del camino travesía de Berlanga a Granja de Torrehermosa en el término municipal de Azuaga (Badajoz).
- c) Lote: No hay lotes.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

**4. PRESUPUESTO TOTAL.**

Importe total: 158.265,41 euros, 21 % IVA incluido.

**5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 1 Mejorar la competitividad agraria, Medida: 125, Mejora y desarrollo infraestruct. Agrarias, Porcentaje: 64,39 %.****6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

- a) Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 2012.
- b) Contratista: Lerpa 2002, SL.
- c) Importe de adjudicación: 118.699,06 euros, 21 % IVA incluido.
- d) Fecha de formalización del contrato: 17 de enero de 2013.

Mérida, 29 de enero de 2013. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2013080442)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios/as que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 4 de febrero de 2013. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: LSA-2824-B.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 84.6 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003) de Sanidad Animal.

DENUNCIADO: Miguel Moreno Zapata.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pantano Puerto Peña, n.º 15.

LOCALIDAD: Badajoz.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Declaración de datos falsos sobre animales de producción que se posean, en las comunicaciones a la autoridad competente que prevé la formativa específica.

ARTÍCULO: 88.1.B, de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: De 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-2825-B.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003) de Sanidad Animal.

DENUNCIADO: Exconsa Agrícola y Ganadera.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ramón y Cajal, n.º 18.

LOCALIDAD: Miajadas.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la baja de 7 animales de la especie bovina.

ARTÍCULO: 88.1.C, de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: De 600 a 3.000 o apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sanciona-



dores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-2826-B.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003) de Sanidad Animal.

DENUNCIADO: Exconsa Agrícola y Ganadera.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ramón y Cajal, n.º 18.

LOCALIDAD: Miajadas.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la baja de 7 animales de la especie bovina.

ARTÍCULO: 88.1.C, de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

SANCIÓN: De 600 a 3.000 o apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.